

Santa Fe, 24 de mayo de 2011

Al delegado seccional
Presente

Visto:

Lo establecido en el artículo N° 131 y concordantes del Estatuto de la Asociación del Magisterio de Santa Fe y

Considerando:

- o Que es necesario tratar la Memoria y Balance correspondiente al período 01/03/2010 al 28/02/2011
- o Que estatutariamente deben fijarse los montos de la cuota societaria y contribuciones para el nuevo período.
- o Que debe cumplirse con lo normado en el artículo N° 133 de nuestro Estatuto.

La Comisión Directiva Provincial de la Asociación del Magisterio de Santa Fe - personería gremial según resolución N° 945/85 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación - **convoca a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 27 de junio de 2011 a las 14:00 hs.** en la sede de Rivadavia 3279 de la Ciudad de Santa Fe para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de autoridades.
2. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta.
3. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/03/2010 al 28/02/2011.
4. Fijar la cuota societaria y contribuciones.
5. Fijar la política gremial de la entidad.

Atentamente.

Secretaría de Actas: Departamento Iriondo

Gabriela Qüesta
Secretaria Gremial
CDP AMSAFE

Sonia Alesso
Secretaria General
CDP AMSAFE